

ACTA N°167-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta y siete celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojanca, dando inicio a las catorce horas y cinco minutos del diez de julio del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojanca.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Señor Francisco Loría Rodríguez
Licda. Dinia Porras Alemán
Señor Ronny M. Hernández Fajardo
Lic. Luz Bermúdez Mora
Señorita Kimberli Villagra Guevara

REGIDORES(AS) SUPLENTES

Señora Margarita Ramírez Mora
Señor Marco Tulio Boza Blanco
Señora Yamileth Venegas Barrantes
Señor Ulises Villagra Villagra

SINDICOS (AS)

Distrito Hojanca:	Señora Vianney Rodríguez Víquez. (propietaria)
Distrito Monte Romo:	Señorita Franciny Loría López. (propietaria)
	Señor Keylor Prendas Gómez. (suplente)
Distrito Puerto Carrillo:	Señor José Alberto Araya Chacón. (propietario)
	Señora Magdalena Rodríguez Alemán. (suplente)
Distrito Huacas	Señor Melvin Fonseca Cruz. (propietario)
Distrito Matambú:	Señor Jairo Alemán Aguirre. (propietario)

Alcalde: señor Eduardo Pineda Alvarado.

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: Bryan Bermúdez funcionario municipal.

Ausentes: Lic. Herminio Elizondo Salazar y Verónica Campos Barrantes (vacaciones).

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Juramentación nuevos miembros del CCPJ Hojanca.
3. Lectura y aprobación del acta ordinaria 166-2023. y ratificación del acta extraordinaria 044-2023.
4. Lectura de la correspondencia.
5. Asuntos de trámite urgente.
6. Informes.
7. Control de acuerdos.
8. Mociones y acuerdos.

Aprobado

ARTICULO II. Juramentación nuevos miembros del CCPJ Hojanca.

Se hace presente los jóvenes María Isabel Alfaro Sánchez y José Cubero Díaz, como nuevos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Hojanca periodo 2023-2024.

La Señora Presidenta les saluda muy cordialmente.

Seguidamente procede a tomarles el acto de juramentación, a los jóvenes María Isabel Alfaro Sánchez y José Cubero Díaz, como nuevos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Hojancha, periodo 2023-2025

La Señora Presidenta les agradece por haber venido y se les brinda un aplauso.



ARTICULO III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 166-2023 y ratificación del acta extraordinaria 044-2023.

Se analiza el acta 166-2023, la cual se aprueba sin ninguna modificación y se ratifica el acta extraordinaria 044-2023.

ARTÍCULO IV. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio JVC-OI-008-2023, suscrito por el señor Melvin Fonseca Cruz, secretario Junta Vial, por medio del cual informa que el pasado lunes 03 de julio 2023, mediante documento JVC-007-2023 se remitió la modificación al presupuesto de los recursos de la ley 8114, donde se incluyó rebajar la suma de $\text{¢}50,973,718.02$ del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA DE 700 ML EN HUACAS 5-11-018 CENTRO Y LA DEMARCACIÓN DE LA MISMA**, siendo lo correcto la suma de $\text{¢}88,613,986.00$, por lo que se remite la información para hacer la corrección respectivo y se tome nuevamente el acuerdo. Se retoma en el capítulo de acuerdos

2.-Oficio DA-OI-137-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, alcalde municipal, Municipalidad de Hojancha por medio de la cual envía modificación presupuestaria 07-2023 con el fin de que sea conocida y aprobada. Se retoma en el capítulo de acuerdos

JUSTIFICACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 07-2023

REBAJAR EGRESOS:

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS:

BIENES DURADEROS: Se rebaja la suma de $\text{¢}800,000.00$ de equipo de comunicación y de bienes intangibles $\text{¢}4,209,685.00$.

PROGRAMA II

CAMINOS Y CALLES:

REMUNERACIONES: ¢40,332.00 se rebaja de sueldos para cargos fijos, ya que por error se incluyó en este rubro en la modificación 06-2023, siendo lo correcto en el rubro de suplencias.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

SERVICIOS: De actividades protocolarias y sociales se rebaja ¢5,000,000.00.

Los movimientos incluidos se hacen según lo solicitado mediante oficio DA-OI-131-2023, emitido por el señor Alcalde Municipal.

Así mismo en acatamiento al acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal en sesión N°165-2023, del día 26 junio 2023. (transferencias a asociaciones del cantón).

PROGRAMA III

MANTENIMIENTO PERIÓDICO MEDIANTE BACHEO MECNIZADO DISTRITO HUACAS:

BIENES DURADEROS: De vías de comunicación, se rebaja la suma de ¢5,500,000.00

MEJORAMIENTO RED VIAL CANTONAL MEDIANTE CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA DE 700 ML HUACAS 5-11-018 CENTRO Y LA DEMARCAACION DE LA MISMA:

BIENES DURADEROS: Se rebaja la suma de ¢88,613,986.00 de vías de comunicación.

Movimientos solicitados mediante oficio JVC-OI-007-2023 emitido por la Junta Vial Cantonal, los cuales fueron aprobados por el Concejo Municipal en sesión N° 161 del 29 mayo 2023.

EMBELLECIMIENTO PLAYA PUERTO CARRILLO:

MATERIALES Y SUMINISTROS: De productos agroforestales, se rebaja la suma de ¢1,000,000.00, según lo indicado en oficio ZMT-039-2023 emitido por la Encargada de Zona Marítimo Terrestre.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACION GENERAL:

SERVICIOS: Se refuerza la suma de ¢200,000.00 en información para publicaciones en la gaceta y para megafoneos en todo el cantón para cobro de impuestos trimestrales.

En otros servicios de gestión y apoyo, se incluye la suma de ¢3,000,000.00 para elaborar instrumentos de recursos humanos como lo son: elaboración del manual de organización y funciones, manual descriptivo de cargos o puestos según sea el caso y la columna de salario global, herramientas necesarias para la aplicación de la Ley Marco Empleado Público N°10159.

La suma de ¢1,000,000.00 se incluye en transporte dentro del país para el pago a los regidores municipales.

PRESTACIONES LEGALES: Se incluye la suma de ¢600,000.00 en prestaciones legales para ajustar el pago al señor Luis Agüero Valverde por acogerse a la pensión, a partir del mes de octubre 2023.

Los movimientos incluidos se hacen según lo solicitado mediante oficio DA-OI-131-2023, emitido por el señor Alcalde Municipal.

REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: La suma de ¢3,000,000.00 se incluyen en transferencias corrientes para asociaciones, en acatamiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión N°165-2023, del 26 de junio 2023.

También se incluye la suma de ¢2,000,000.00 para el Comité de la Cruz Roja de esta comunidad.

PROGRAMA II**CAMINOS Y CALLES:**

MATERIALES Y SUMINISTROS: Para combustibles y lubricantes se incluye ¢209,685.00 para ser utilizado en el vehículo destinado a este servicio.

CEMENTERIOS:

REMUNERACIONES: Se incluye la suma de ¢40,332.00 en suplencias para corregir el registro erróneo en la modificación 06-2023, ya que se incluyó en sueldos fijos y correspondía a suplencias.

Los movimientos incluidos se hacen según lo solicitado mediante oficio DA-OI-131-2023, emitido por el señor Alcalde Municipal.

PROGRAMA III**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL:**

SERVICIOS: Se incluye la suma de ¢500,000.00 en servicios de energía eléctrica y ¢500,000.00 en servicios de telecomunicaciones y en otros servicios de gestión y apoyo ¢2,000,000.00.

MATERIALES Y SUMINISTROS: La suma de ¢3,000,000.00 se incluye en combustibles y lubricantes para vehículos municipales y en productos farmacéuticos y medicinales ¢300,000.00.

MANTENIMIENTO PERIODICO MDIANTE BACHEO MECANIZADO DISTRITO MONTE ROMO:

BIENES DURADEROS: Se incluye ¢9,373,718.02 en vías de comunicación terrestre.

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS EN POLVAZALES:

BIENES DURADEROS: La suma de ¢40,800,000.00 se incluye en vías de comunicación terrestre.

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE CONSTRUCCION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE TRES CAPAS (TSB3) EN HUACAS CENTRO:

BIENES DURADEROS: Se incluye la suma de ¢37,640,267.98 en vías de comunicación terrestre.

Los movimientos anteriores se realizan a solicitud de la Junta Vial Cantonal mediante oficio JVC-OI-007-2023, los cuales fueron aprobados por el Concejo Municipal en sesión N° 166 del 03 julio 2023.

EMBELLECIMIENTO PLAYA PUERTO CARRILLO:

SERVICIOS: La suma de ¢1,000,000.00 se incluye en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, a solicitud de la encargada de la Zona Marítimo Terrestre mediante oficio ZMT-039-2023

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°07-2023, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°167-2023 DEL 10 JULIO 2023

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SER VICIO	PRO YEC TO	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
I				1		ADMINISTRACION GENERAL				
						1 SERVICIOS	1 184 747,20			
						1,03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	408 747,20			
						1.03.01 Información	408 747,20		200 000,00	608 747,20
						1,04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	308 000,00			
						1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	308 000,00		3 000 000,00	3 308 000,00
						1,05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	468 000,00			
						1.05.01 Transporte dentro del país	468 000,00		1 000 000,00	1 468 000,00
						6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 000 000,00			
						6,03 PRESTACIONES	3 000 000,00			
						6.03.01 Prestaciones legales	3 000 000,00		600 000,00	3 600 000,00
I				3		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
						5 BIENES DURADEROS	15 209 685,00			
						5,01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00			
						5.01.03 Equipo de comunicación	1 000 000,00	800 000,00		200 000,00
						5,99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	14 209 685,00			
						5.99.03 Bienes intangibles	14 209 685,00	4 209 685,00		10 000 000,00
I				4		REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS				
						6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00			
						6,04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FNES DE LUCRO	0,00			
						6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	0,00			
						6.04.01.01 Asociación de Desarrollo de Matambú	0,00		1 100 000,00	1 100 000,00
						6.04.01.02 Asociación de Desarrollo de Huacas	0,00		800 000,00	800 000,00
						6.04.01.03 Asociación de Desarrollo de Monte Romo	0,00		800 000,00	800 000,00
						6.04.01.04 Asociación de Desarrollo de Puerto Carrillo	0,00		300 000,00	300 000,00
						6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00			
						6.04.04.01 Cruz Roja Costarricense	0,00		2 000 000,00	2 000 000,00

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SER VICIO	PRO YEC TO	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
II		3				CAMINOS Y CALLES				
II		4				2 MATERIALES Y SUMINISTROS 2,01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS 2.01.01 Combustibles y lubricantes	251 152,60 251 152,60 251 152,60		209 685,00	460 837,60
II		9				0 REMUNERACIONES 0.01 REMUNERACIONES BASICAS 0.01.01 Sueldos para cargos fijos 0.01.05 Suplencias	2 471 919,00 2 471 919,00 2 252 080,00 219 839,00	40 332,00	40 332,00	2 211 748,00 260 171,00
II						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				
						1 SERVICIOS 1,07 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	18 000 000,00 18 000 000,00 18 000 000,00	5 000 000,00		13 000 000,00

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SER VICIO	PRO YEC TO	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
III			2	1		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL				
						1 SERVICIOS	1 961 718,81			
						1,02 SERVICIOS BASICOS	1 961 718,81			
						1.02.02 Servicios de energía eléctrica	1 483 621,79		500 000,00	1 983 621,79
						1.02.04 Servicios de telecomunicaciones	478 097,02		500 000,00	978 097,02
						1,04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00			
						1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00		2 000 000,00	2 000 000,00
						2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6 414 159,16			
						2,01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	6 414 159,16			
						2.01.01 Combustibles y lubricantes	6 114 159,16		3 000 000,00	9 114 159,16
						2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	300 000,00		300 000,00	600 000,00
III			2	5		MANTENIMIENTO PERIODICO MEDIANTE BACHEO MECANIZADO DISTRITO DE MONTE ROMO				
						5 BIENES DURADEROS	3,00			
						5,02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,00			
						5.02.02 Vías de comunicación terrestre	3,00		9 373 718,02	9 373 721,02
III			2	6		MANTENIMIENTO PERIODICO MEDIANTE BACHEO MECANIZADO DISTRITO DE HUACAS				
						5 BIENES DURADEROS	5 598 815,80			
						5,02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 598 815,80			
						5.02.02 Vías de comunicación terrestre	5 598 815,80	5 500 000,00		98 815,80

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA VIO	SER VICIO	PRO YEC TO	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
							DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
III			2	21		MEJORAMIENTO RED VIAL CANTONAL MEDIANTE CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA DE 700 ML. HUACAS 5-11-018 CENTRO Y LA DEMARCACION DE LA MISMA				
						5 BIENES DURADEROS 5,02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS 5.02.02 Vías de comunicación terrestre	88 613 986,00 88 613 986,00 88 613 986,00	88 613 986,00		0,00
III			2	24		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS EN POLVAZALES				
						5 BIENES DURADEROS 5,02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS 5.02.02 Vías de comunicación terrestre	0,00 0,00 0,00		40 800 000,00	40 800 000,00
III			2	25		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE CONSTRUCCION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE TRES CAPAS (TSB3) EN HUACAS CENTRO				
						5 BIENES DURADEROS 5,02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS 5.02.02 Vías de comunicación terrestre	0,00 0,00 0,00		37 640 267,98	37 640 267,98
III			6	4		EMBELLECIMIENTO PLAYA PUERTO CARRILLO				
						1 SERVICIOS 1,01 ALQUILERES 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 000 000,00 4 000 000,00 4 000 000,00		1 000 000,00	5 000 000,00
						2 MATERIALES Y SUMINISTROS 2,02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS 2.02.02 Productos agroforestales	1 000 000,00 1 000 000,00 1 000 000,00	1 000 000,00		0,00
						TOTALES	147 706 186,57	105 164 003,00	105 164 003,00	147 706 186,57

PRESIDENTE

ALCALDE

SECRETARIA

TESORERO

ENCARGADA PRESUPUESTO

3.-Nota enviada por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Hojanca, a través de la cual solicita el desembolso del presupuesto asignado del mes de junio del 2023. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Oficio AL-CPESEG-0002-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca en relación al expediente N°23.781 “ REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, QUE ESTABLECE NUEVOS REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE UN CHALECO RETRORREFLECTIVO CON EL NÚMERO DE PLACA DE LA MOTOCICLETA, QUE MEJORE SU IDENTIFICACIÓN Y LA DE SU CONDUCTOR Y PASAJERO”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Nota enviada por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Hojanca, a través de la cual remite Presupuesto Extraordinario y Plan General de Trabajo N°02-2023. Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Oficio DA-OI-130-2023, suscrito por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal. Se retoma en el capítulo de acuerdos

7.-Recurso de revocatoria del contrato de adjudicación del concurso Número 2023LE-000006-0022900511 para Contratación de servicios jurídicos para UTGV de la municipalidad de Hojanca, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves. Se retoma en el capítulo de acuerdos

8.-Oficio DA-RA-064-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojanca, donde se conoce y resuelve el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación del concurso 2023LE-000006-0022900511 para Contratación de servicios jurídicos para UTGV de la municipalidad de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- ✓ El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda define, todo lo que se sube en SICOP se resuelve en SICOP esto tanto la parte de él como esta otra se sube, él está recurriendo a otra instancia porque si no los proyectos vinieran al concejo todo ese trámite se hace en la plataforma publica y todos esos documentos se ven, el recurre a la contraloría ya la que tendría que fallar es la contraloría.
- ✓ La regidora Dinia Porras detalla, aunque él automáticamente supiera que no iba a ganar tenía derecho a manifestarse, ya conocemos que la administración le notificó la respuesta.

9.-Oficio UR-OCM-022-2023, emitido por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

10.-Tribunal Supremo de Elecciones, San José, a las nueve horas cinco minutos del cuatro de julio de dos mil veintitrés, suscrito por Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado Instructor, visto el oficio DA-OE-091-2023 del 30 de junio de 2023, por medio del cual el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde de Hojanca, provincia Guanacaste, renuncia a su cargo a partir del 1 de enero de 2024, se hace conocimiento del Concejo Municipal del citado cantón la referida dimisión. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- ✓ El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda define, hay una ventanita de dos años que se cierra en febrero del 2024 para la gente que reúnan algunas condiciones y puedan acogerse al derecho de la pensión porque si no yo tendría que quedarme hasta los 65 años hice las consultas en la CCSS y yo puedo acogerme a ese derecho siempre y cuando pague una plata, tengo que pagar una plata yo el 15 de febrero cumpla 62 años, yo tengo que pagar todo el mes de enero y los quince días de febrero para poder hacer eso efectivo ese es uno de los pasos que debo de hacer para acogerme a la pensión.
- ✓ La regidora Dinia Porras detalla, en este caso lo que queda es aceptar la renuncia del señor alcalde, Dinnia.
- ✓ El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda expresa, yo debo hacerlo así y esto que quede en actas yo con lo de la pensión si yo me quedo sin pensión yo tengo que deshacerme de todo lo que tengo por las deudas que tengo, si no lo hago así yo trabajo aquí hasta el 30 de abril del próximo año pero yo de mayo hasta que cumpla los 65 años yo quedaría expuesto totalmente, para poder hacerlo bien la CCSS me hizo esa propuesta, la pienso realizar, hay

una posibilidad después de que uno renuncia uno puede acogerse a un artículo y poder terminar hasta el 30 de abril y terminaría con ustedes el periodo.

11.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Hojanca, por medio del cual se analiza el convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Hojanca y la Asociación para la Atención del Adulto Mayor de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

En CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE HOJANCA

Entre nosotros, **ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE HOJANCA**, inscrita en el Registro Público, en el Registro de Personas Jurídicas, se encuentra inscrita bajo el número de cédula jurídica número tres – cero cero dos – seis cero ocho dos seis ocho, domiciliada en Guanacaste, Hojanca, en el Centro Diurno Juan Rafael Rodríguez, ubicado 50 metros norte del Cementerio, representada por **ANAIS SEQUEIRA VEGA**, mayor, viuda, cédula de identidad número cinco- cero doscientos sesenta y uno –cero ochocientos ochenta, vecino de Hojanca, del correo de Hojanca 150 metros oeste, 100 sur y 25 este del Banco Nacional, en su condición de Presidente, con facultades de representación judicial y extrajudicial sin límite a la suma, quien para efectos de este convenio se denomina en adelante **ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE HOJANCA**, con cédula jurídica número 3-002-608268 y la **MUNICIPALIDAD DE HOJANCA**, con cédula jurídica número **tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos uno cero dos**, representada en este acto por el señor **EDUARDO PINEDA ALVARADO**, mayor, casado una vez, administrador, con cédula de identidad número cinco-cero ciento noventa y ocho – cero ocho cuarenta y siete, vecino del centro de Hojanca, nombrado como Alcalde de la Municipalidad de Hojanca, Provincia de Guanacaste, para el período legal comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, lo anterior mediante Resolución N.º 1317-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, debidamente autorizado para este acto por medio del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 041-2021 del 08 de febrero de 2021, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, hemos convenido en celebrar el presente “**Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Hojanca y La Asociación para la Atención del Adulto mayor**”, que se regirá por la legislación vigente y bajo las siguientes convenciones:

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido LA MUNICIPALIDAD deber procurar que las necesidades de los munícipes y contribuyentes, en los diferentes campos o actividades, se logren satisfacer.
- II. Que el artículo 4 del Código Municipal establece dentro de los cometidos de la Municipalidad, establece el de, velar por la salud física y mental de los habitantes del cantón, estableciendo o participando en programas de prevención y combate de enfermedades; organizando programas de bienestar social que protejan oportunamente a las personas que requieren asistencia especial ante graves problemas sociales; construyendo o subvencionando hospitales, unidades sanitarias, centros de nutrición y de

asistencia pública en general; estableciendo y subvencionando toda clase de centros de recreación para la población; impulsando al máximo el desarrollo de los deportes y promoviendo toda clase de organizaciones o actividades tendientes a conseguir el máximo de bienestar para la comunidad cantonal.

- III. Que el artículo 7 del Código Municipal, además, establece la potestad municipal, para concertar pactos, convenios o contratos, con personas o entidades nacionales o extranjeras, que fueren necesarios en la realización de sus funciones.
- IV. Que el artículo 26 de la Ley 218, Ley de Asociaciones, autoriza a las asociaciones a recibir donaciones o cualquier otro aporte del estado o de sus instituciones, dichos recursos serán fiscalizados por la Contraloría General de la República.
- V. Que la Misión de la Asociación para la atención del Adulto Mayor en Hojancha, es ser una organización social a nivel cantonal que con eficiencia y eficacia lucha permanentemente con solidaridad, compromiso, responsabilidad y transparencia, por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor.
- VI. Que mediante presupuesto extraordinario 01-2023 aprobado por la Contraloría General de la República, se incorporaron recursos para destinarlos a actividades programadas y desarrolladas por y para los Adultos mayores del Cantón de Hojancha, por la suma de **un millón de colones (1.000.000,00 colones)** que serán destinados a la Asociación para la atención del Adulto Mayor.

POR TANTO, CONVENIMOS:

En atención a lo anterior, y en aras de formalizar la entrega de los fondos a LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE HOJANCHA, para la celebración del Día de la persona Adulta mayor, que se realiza en mes de octubre de cada año.

PRIMERA: El presente Convenio de Cooperación tiene por finalidad formalizar la entrega de la donación por parte de la MUNICIPALIDAD a la Asociación para la Atención del Adulto Mayor en Hojancha, la suma **un millón de colones (₡1.000.000,00 colones)**, para el año 2023 los cuales serán destinados a la celebración del día de la persona Adulta mayor, en el mes de octubre del 2023.

SEGUNDA: El presente Convenio se lleva a cabo al amparo de la figura de la donación y con fundamento en los Artículos 4 inciso f), y 62 del Código Municipal y artículo 26 de la Ley 218, Ley de Asociaciones. Para lo cual la municipalidad se compromete a realizar la modificación presupuestaria correspondiente para trasladar la suma al rubro de transferencias.

TERCERA: Le entrega de la donación por parte de LA MUNICIPALIDAD se realizará mediante sus recursos aprobado por la Contraloría con cargo al presupuesto extraordinario 01-2023, conforme lo antes citado en la Cláusula Primera de este apartado, los cuáles serán destinados a la Asociación para la atención del Adulto Mayor, por un monto de **un millón de colones (₡1.000.000,00 colones)**, para el año 2023, a la cuenta del Banco Nacional de la Asociación para la atención del Adulto mayor, Número CR51 0151 0831 0010 0096 59 del Banco Nacional de Costa Rica.

CUARTO: Que el presente Convenio de Cooperación entre las partes suscribientes, será ejecutado por la municipalidad de la siguiente forma: la municipalidad a más tardar el 30 de agosto del 2023 para la celebración del día del Adulto Mayor”.

QUINTA: Que, mediante este Convenio, La Asociación para la atención del Adulto Mayor, se compromete a utilizar los fondos donados únicamente para “Gastos de la actividad de celebración del día del Adulto mayor, definido en la cláusula primera del presente convenio y presentará un informe de ejecución a este concejo municipal.

SEXTA: Que la presente donación y futuras se hace a título gratuito, lo que implica que no le corresponde a la Asociación para la Atención del adulto mayor, llevar a cabo pago alguno a LA MUNICIPALIDAD, para que el Convenio surta sus efectos, bastando para ello la simple firma de las partes mediante la cual manifiesten su voluntad de cumplir con los compromisos indicados.

SETIMA: Para la formalización del presente convenio bastará la firma por parte de los, por lo que no se supeditan sus efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a los partes suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la firma de este.

OCTAVA: Que como lugar para atender sus notificaciones a LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR, señala en su domicilio social ubicado en el centro Diurno San Rafael de Hojancha.50 metros norte del Cementerio y LA MUNICIPALIDAD señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, ubicada en el Palacio Municipal, ubicado en Hojancha.

NOVENA: El presente convenio de cooperación fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 167 del 2023.

En fe de lo anterior, resulta conforme y se firma a las ocho horas del día ____ de _____ del dos mil veintitrés, en dos ejemplares de igual tenor.

Anais Sequeira Vega

Presidente

Asociación para la Atención del Adulto Mayor de Hojancha

Eduardo Pineda Alvarado

Alcalde

Municipalidad de Hojancha

12.-Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Hojancha por medio del cual se analiza el expediente N°23.747 “REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 “LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA” DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

13.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Hojancha, por medio del cual se analiza el recurso de Apelación contra la Resolución Administrativa, según oficio DA-RA-058-2023, suscrito por el señor Alcalde, en relación a solicitud de pago de prohibición, en el puesto de contadora, de la funcionaria Miriam Pérez Carrillo, indicando la recurrente que no se encuentra ajustada a derecho. Se retoma en el capítulo de acuerdos

14.-Oficio de las municipalidades de Matina y Montes de Oca, mediante los cual remiten acuerdo tomado relacionado con dar un voto negativo al expediente legislativo 23.763. Se conoce

15.-Oficio PUCO-OI-015-2023, emitido por el Ing. David Cabezas Guevara, Coordinador Planificación Urbana y Control Constructivo, a través del cual remite lista de los permisos de construcción correspondientes al mes de junio del 2023. Se conoce

16.-Oficio DFOE-LOC-1187, suscrito por la Lic. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, por medio del cual remite informe de seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción (en coordinación con las auditorías internas) en las municipalidades de Abangares, Alvarado, Bagaces, Barva, Belén, Cañas, Carrillo, Curridabat, El Guarco, Grecia, Hojanca, Matina, Río Cuarto, San Rafael, Santo Domingo, Tibás, Turrubares, Upala, Vásquez de Coronado y Zarcero. Se conoce

17.-Correo electrónico suscrito por la Ing. Katia Brais, por medio del cual da respuesta a solicitud realizada por Kenneth Sevilla, funcionario del ICODER, relacionado con el proyecto de la construcción del gimnasio. Se conoce

18.-Oficio DNE-OF-358-2023, emitido por Hazel Fallas Murcia, Directora, Dirección Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual remite invitación para firma del convenio de cooperación interinstitucional para la formación de una unidad de empleo en el marco del sistema nacional de empleo. Se conoce

19.-Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-512, suscrito por la Lic. Verónica Quirós Pizarro, Directora del Área de Coordinación y Participación, Unidad Ejecutora y de Coordinación, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través del cual remite invitación a la capacitación y acompañamiento legal para Desarrolla manuales y procesos formativos sobre el marco legal de la gestión vial. Se conoce

20.-Revocatoria con apelación en subsidio de la resolución administrativa en relación a solicitud de pago de prohibición emitido por la Lic. Miriam Pérez Carrillo. Se conoce

21.-Nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Matambú, por medio de la cual remite invitación a la feria del maíz a celebrarse los días 15 y 16 de julio del presente año. Se conoce

22.-Correo electrónico enviado por la Asamblea Legislativa, mediante el cual remiten invitación a sesión solemne el día 24 de julio del presente año, en la iglesia colonial de Nicoya a las 10:00 am. Se conoce

23.-Oficio MHC-054-2023, emitido por la Lic. Miriam Pérez Carrillo, Contadora Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través del cual remite reporte pendiente de cobro al 30 de junio del 2023. Se conoce

- ✓ La Lic. Luz Bermúdez define, don Eduardo una pregunta, qué resultado dio la empresa que se había contratado para el tema de depuración de base de datos y cobros.
- ✓ El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda detalla, tendría que preguntarle a Jasmín porque ahorita no me acuerdo, un día de estos hablaba con Juan Pablo el de Tilarán y ellos contrataron bajo otra modalidad me dijo que está viendo mejores resultados que con otra gente que se contrató anteriormente.

24.-Oficio DCMH-089-2023, suscrito por Jasmín Rodríguez Salazar, Coordinadora, Unidad de Cobros, Municipalidad de Hojanca, por medio del cual remite informe de lo recaudado del 03 al 09 de julio 2023. Se conoce

Del 03 al 09 de Julio 2023

TRIBUTO	TOTAL FINAL
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	₡3 779 755,63
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	₡2 880 000,00
PATENTES MUNICIPALES	₡1 470 831,20
TIMBRES	₡25 717,44
SERVICIO DE CEMENTERIO	₡111 661,61
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	₡398 828,72
SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	₡2 415 004,12
SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	₡269 476,06
ARRENDAMIENTO DE CEMENTERIO	₡17 917,83
ALQUILER TERRENOS ZMT	₡1 211 740,68
TOTAL	₡12 580 933,29

ARTICULO V. Asuntos de trámite urgente

- ✓ El síndico de Huacas Melvin Fonseca define, antes de llegar al corral de los Arroyo se está haciendo un hueco muy feo, con un viaje de piedra se podría arreglar.
- ✓ El regidor Ronny Hernández detalla, me comentó un señor sobre una nota que enviaron de la asociación aquí al concejo relacionado con lo de la venta de licores en Matambú, que se refería que paso con esa nota la pasaron administración.
- ✓ La regidora Dinia Porras expresa, la Comisión de Asuntos Jurídicos la semana pasada tomo acuerdo de elevar esa solicitud a los otros territorios indígenas del país, lo que se quiere hacer es una reforma a esa ley, en la reunión que se tuvo en Matambú donde participamos varias personas del concejo, los de la asociación hizo la petición de que la municipalidad les diera una patente, pero la municipalidad no puede dar esa patente porque la ley si lo dice muy claro que la municipalidad no puede dar patentes en zonas indígenas; ellos tenían ahí un abogado que ellos se asesoran y el sugirió hacer eso, trasladaron el documento a la comisión de asuntos jurídico, la comisión de asuntos jurídicos lo reviso hizo algunos análisis con respecto y tomamos acuerdo la semana anterior y se le propuso al concejo apoyarlo de igual manera se mandó a consulta a las demás comunidades o demás concejos municipales que tengan territorios indígenas, primero para que vaya con el apoyo de ellos, y que ellos se manifieste si desean dar el apoyo para cuando se vaya para la asamblea legislativa la comisión de diputados de Guanacaste vaya por lo menos con el apoyo de los cuatro concejos municipales que tienen territorio indígena.
- ✓ El regidor Ronny Hernández expresa, ahora que menciona la reunión de ustedes con la asociación, pero como que las cosas más bien tomaron resultado contrario porque entiendo que precisamente era para hablar de la problemática que hay en Matambú, de la venta de licor clandestino, ahora más bien se está viendo a ver como se hace para vender licor; les explico a mi saber les puedo mencionar que si aquí hay administrativamente o en el concejo se acuerda apoyar o tramitar aun sabiendo que la asociación de desarrollo de Matambú tiene autonomía como territorio indígena esto completamente arriba de una junta directiva por encima que es el que nombra la junta es la asamblea, aquí no es que unos cuantos digan queremos vender licor inclusive toda la población de Matambú, solo los afiliados a la asociación son los que toman ese acuerdo son los que tienen el de ahí la importancia de estar afiliado para que lo tomen en cuenta, de que antes de tomar una decisión deberían primero informarse un poco de la situación , yo no definiendo si venden o no, yo un tiempo atrás estuve en la asociación tiempo atrás y se está tramitando lo del Ebais de Matambú nos pidieron un acuerdo de asamblea y del acta.
- ✓ La Lic. Luz Bermúdez comenta, la propuesta viene directamente de la junta directiva de la asociación ellos lo que adujeron el día de la reunión es que si en los negocios de Matambú existiera la posibilidad de vender bebidas con contenido alcohólico, quizá se disminuiría la

posibilidad de esas ventas clandestinas, en todo caso se puedan dar o no patentes la venta siempre se da, ellos lo ven como una medida para disminuir, o también que pueda ser una herramienta para que entonces tanto salud como la Fuerza Pública puedan actuar en esas ventas clandestinas que no cuenten con el permiso o la patente y la autorización necesaria ahí si puedan actuar las autoridades competentes. Ahora lo que la junta directiva está mandando es una propuesta por eso el concejo municipal no tomo acuerdos de aprobación porque no es competencia del concejo y se está haciendo la consulta a otras municipalidades donde existan reservas indígenas, por qué esto es una ley general para todos los territorios indígenas a nivel nacional, puede ser que el único territorio indígena que tenga esa inquietud sea Matambú y que nadie más pretenda una reforma a la ley; por eso es necesario hacer la consulta y depende de los otros territorios indígenas manifiesten hacer lo que proceda en el momento ya sea un acuerdo de asamblea como lo menciona don Ronny que tiene sentido o los diputados de la asamblea legislativa que van a promover ese proyecto dirán que es lo que procede en ese momento tíos que van a promover ese proyecto pues dirán Waldo qué es lo que procede en ese momento pero el concejo no está tomándose atribuciones y siento que la junta directiva lo que está haciendo es una consulta de hecho ellos tienen un licenciado que los asesora a ellos he hizo un bosquejo de la posible reforma del proyecto de ley para que por lo menos a la hora de hacer la consulta a las otras municipalidades tengan la idea de qué se trata y ahí va con la justificación, no sabemos si será el mismo caso de todos, que posiblemente lo sea o habrán algunas que no tengan ese mismo problema. Hasta que ya cada uno de esos responda de su criterio o su opinión hay que ver qué prosigue si realmente los diputados dicen bueno es que tiene que ser con un acuerdo de asamblea de la asociación del territorio indígena habrá que hacerlo también esto es un primer intento yo incluso ese día de la reunión yo dije bueno esto es si llegara a pegar porque sabemos lo difícil que es que pase un proyecto de ley si llegar a pegar esto es a largo plazo, yo pregunté cuáles son las medidas a corto plazo que son las que hay que tomar o las de mediano plazo que son las que hay que tomar para ver el problema que se tiene Matambú, sin embargo ahí no se mencionó gran cosa verdad porque esto les surgió así como una idea de que puede ser una medida para mitigar el tema de las ventas clandestinas y los efectos que éstas conllevan esto es una consulta a ver si es posible presentar el proyecto, no es que el concejo este aprobando nada y siento que la junta directiva lo que está haciendo es un intento de que ellos creen que puede ser que funcione pero si requiere mucho más tratamiento y mucho más procedimiento.

- ✓ La señora Margarita Ramírez menciona, precisamente yo le pedí el documento a Katherine porque yo lo quería ver y me quería asesorar y quería pedir asesoramiento en este tema número uno como dice Ronny la junta directiva no está por encima de la asamblea, todos los afiliados son los que deciden, cuando se hacen las asambleas se toman ahí los acuerdos inclusive los proyectos de todo lo que se pueda hacer tiene que ser aprobado por la asamblea eso es por ley así de sencillo, no tiene potestad la junta para hacer una solicitud porque ya la está haciendo la solicitud sin una previa consulta a la asamblea, no ha sido aprobado, ni ha sido consultado en una asamblea. Esta ley 6172 de la ley indígena está ligada con una ley internacional que recuerden que también en el mundo entero hay territorios indígenas, los cuales ellos tratan de mantener y cuidar lo que es el tema cultural, si este caso Matambú no le interesa a la junta directiva o no quieren preservar o cuidar el tema cultural eso es otra historia porque en realidad así lo es; pero hay que ver y visitar otros territorios indígenas porque yo si he ido al territorio indígena de Guatuso y Talamanca y vieras que ni siquiera la chicha que ellos producen en Talamanca por ejemplo; pueden ser vendida, porque ellos cuidan tanto ese tema cultural que no pueden negociar esa chicha pero si la pueden donar para un cumpleaños, una reunión etc., nosotros quisimos comprar chicha y no la venden porque las misma comunidad no se lo permite y en Cavagra en la zona sur ellos tienen dos cantinas pero estas existen porque las hicieron antes de que existiera la ley indígena y no la han podido quitar el pueblo está luchando para poder quitar esas dos cantinas y poder ellos esta como lo dice la ley de territorio indígena sin cantinas, hay que tener un poquito de cuidado en ese tema de la junta directiva no es la que manda el que decide esas cosas es el pueblo y la asamblea si se aprueba se envía a la Asamblea Legislativa, yo pregunto y me asesoro yo pregunto con la gente de la CONAI ellos dicen que eso es algo que va en contra de la ley.
- ✓ El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda define, yo ese día fui a esa reunión y fue porque yo lo vi desde la problemática de salud que se está generando por lo menos así lo expresan yo recuerdo que antes de ser declarada reserva Danislavo tenía la cantina yo le iba a dejar todo y porque era mejor así por al tener patente la misma municipalidad el mismo Ministerio de Salud pueden intervenir y se puede regular un poco y tal vez se de menos la otra aparte por lo menos yo ese día fui por eso y aunque a veces es poco lo que no puedo hacer hay que buscar soluciones porque si se da mucho las ventas clandestinas aquí tengo entendido que

hay un señor que vende por aquí el ministerio ya le cayó, a la gente no se le va a quitar las ganas de consumir icor, vienen a Hojanca a comprar y se lo toman allá, la droga también y no es solo en Matambú, ojala pudiéramos encontrar una solución.

ARTICULO VI. Informes

I. Del alcalde municipal

Del 03 al 07 de julio

Lunes 03: Oficina.

Martes 04: Reunión con una gente de la Coopeguanacaste, vinieron hacer una exposición del proyecto de lo de la basura, primer acercamiento sería con el alcalde y después con el concejo, porque nosotros en algún momento se había pensado enviar los residuos a este proyecto y no al vertedero, tarde fui a Huacas a ver un problema ya tenemos permiso para hacer un cambio de paso de alcantarilla

Miércoles 05: Oficina

Jueves 06: Visita a la ruta nacional 902, ya la empezaron a trabajar en la ruta.

Viernes 07: Estuve en una reunión en Liberia sobre ciudades seguras e inteligentes todo esto incluye dinero.

- ✓ La regidora Dinia Porras define, antes de que se me olvide el tema con respecto a las personas indigentes, no sabemos en realidad si son indigentes porque indigentes son los que no tienen donde vivir y lógicamente tendrían que amanecer en el parque tengo entendido que son personas que ya han venido de otro lado ingieren licor y se mantienen ahí alrededor del parque y cerca de los comercios yo sé que los comercios por lo menos es lo que uno más o menos maneja no los dejan entrar dentro del comercio, pero en la acera que es pública ellos van a estar, los oficiales nos han venido acompañando cuando ellos pueden a la sesiones que sería el mecanismo que tenemos nosotros ya que no tenemos policía municipal tendríamos que valerlos de los oficiales de la Fuerza Pública para que ellos puedan ir a bordarlos y ver si no tienen algún antecedente, si los ponen a caminar que no estén ahí donde hay familias y niños en el parque ingiriendo licor pero habría que tomar un acuerdo notificarle y que procedan yo creo que aquí es un poco más ágiles tal vez comunicarse con don Ronald, si tomar el acuerdo de igual manera.

ARTICULO VII. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

Nº Acta	Acuerdo Nº	Trámite	Estado actual del acuerdo
018-2020	10	Con base al oficio A.I.M 24-2020, emitido por la Licda. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través de la cual envía modificación del Reglamento de pago de transporte a regidores y síndicos municipales	Se envió el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis
069-2021	19	Solicitar al Dr. Warner Picado Camareno, Director Regional de Servicios de Salud, Región Chorotega, un equipo básico de atención para el Área de Salud	Se notificó, el Doc. lo traslado al Dr. Eddy

		de Hojanca, en vista de las quejas que presentan los usuarios de los diferentes distritos del cantón, que llegan al Concejo Municipal y que se hacen de nuestro conocimiento	Apuy, para que sea analizada y elaborar un informe a esta petición
094-2022	13	Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) de Hojanca, una respuesta de que si existe algún proyecto en trámite para solucionar el problema manifestado por los vecinos de la Reserva Indígena de Matambú, se adjunta la nota enviada por la familia Hernández Mendoza y don Carlos Luis Juárez Castillo	Se notificó, se dio respuesta de recibido, trasladó al departamento correspondiente
109-2022	14	Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Hojanca, un informe detallado de todos los incidentes (muertes) que han ocurrido en el puente sobre el rio Nosara, ruta nacional 902, con nombres y apellidos, y todas las eventualidades que se han presentado, y las que se dan cuando el río se crece, para tener una prueba documental y poder seguir realizando la gestión de ese puente (paso de alcantarilla).	Pendiente adjuntar información
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (N°6227 de 2 de mayo de 1977)	Se encuentra en tramite
120-2022	13	Invitar al diputado Daniel Vargas Quirós y la comisión de diputados de Guanacaste, a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para socializar temas de interés del cantón como lo son la conectividad, rutas nacionales 902 y 158 y la construcción del gimnasio municipal, coordinar el día y la hora que puedan visitarnos con la secretaria del Concejo Municipal	Se notificó, se dio por recibido
131-2022	16	nota suscrita por la Licda. Kayruzan Marcela Herrera Forbes, mediante el cual quiero hacer de su conocimiento mi interés en colaborar con alguna idea para la realización de talleres para niños y jóvenes en la especialidad de dibujo, pintura, cerámica o teatro aprovechando la aproximación del fin del ciclo escolar; acuerda: Trasladar dicha nota a la Comisión de cultura para que sea analizada dicha propuesta	Se notifica nota a la comisión de Cultura

132-2022	10	borrador del convenio de Concesión de paradas	Se notifica nota a la comisión de Asuntos Jurídicos
143-2023	9	Solicitar a la Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Directora Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social interponer sus buenos oficios y agilizar la construcción del Ebais en Monte Romo que se encuentra en espera desde el año 2012	Se notificó, no se tiene respuesta
143-2023	14	Solicitar a la administración que solicite a la Lic. Maricela Esquivel, promotora social de la Unidad Técnica de Gestión Vial hacer la gestión con los dueños colindantes al Puente de Betania, para ver si tienen la anuencia de la donación de terreno para poder hacer el camino más amplio y contar con una ruta alterna en ese sector	Se notificó, no se tiene respuesta
144-2023	8	Trasladar reglamento Ley de Comercio al Aire Libre, el cual se construyó de la UNGL como marco de referencia para que los Gobiernos Locales del país puedan ajustarlo a su realidad territorial a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
145-2023	10	Trasladar convenio para desarrollar temas de educación general, turismo y accesibilidad a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
151-2023	39	Solicita al Ing. Eddy Baltodano, Director Regional Zona Chorotega, que nos dé una fecha exacta de cuándo se va a dar el inicio de la intervención de la ruta nacional 902, ya que viene la semana santa y es una ruta muy transitada por vacacionistas y con las lluvias de estos días el deterioro de este camino es bastante significativo, interponga sus buenos oficios para que ruta sea atendida a la brevedad posible	Se notificó, se está en espera de la respuesta
154-2023	20	Solicitar al Lic. Donald Rojas Fernández, presidente del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación un incremento de ¢263,000,000.00 de colones al presupuesto original, relacionado con el Proyecto de Construcción del gimnasio municipal, esto para poder solventar el incremento de los costos de construcción, interponga sus buenos oficios para poder iniciar con este proyecto tan necesario para el cantón de Hojancha	Se notificó, se está en espera de la respuesta
155-2023	7	Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transporte, Luis Amador Jiménez, una audiencia con urgencia ya sea de forma presencial o virtual con el Concejo Municipal de Hojancha, con el propósito de hacerle ver la atención urgente que requieren las rutas nacionales 902 y 158 ya que esto está afectando económicamente a lo que es la única zona turística que tenemos en la ruta nacional 158 y afectando la economía en el sector agropecuario en la ruta nacional 902 a la hora de que los productores y ganaderos transportan sus productos y ganado para ser comercializado; así mismo se está viendo afectado el traslado de los estudiantes que deben de asistir al Colegio Técnico Profesional de	Se notificó, se está en espera de la respuesta

		Hojancha a recibir clases estamos a un mes de iniciar con la época de lluvia, es preocupante que no se pueda transitar por esas rutas ya cuando comience el invierno	
156-2023	20	Solicitar al señor Max Gómez Martínez, Director Regional de acueductos y alcantarillados un informe de la actualidad de la disponibilidad del agua del cantón de Hojancha	Se notificó, se está en espera de la respuesta
157-2023	31	Solicitar al comisario Daniel Calderón Rodríguez, Viceministro de Seguridad un vehículo para la delegación policial de Hojancha ya que los vehículos con los que cuenta dicha delegación se encuentran muy frecuente en mal estado, afectando la seguridad y la vigilancia hacia los cinco distritos que cuenta el cantón hacemos esta petición ya que tenemos conocimiento que para la provincia de Guanacaste viene una flotilla vehicular, así mismo solicitamos que se incluya en el presupuesto de construcción la sub delegación de Puerto Carrillo, en vista del aumento delictivo que ha tenido dicho distrito, y que la sub delegación se encuentra en pésimas condiciones en infraestructura ya que tiene muchos años de construida.	Se notificó, se está en espera de la respuesta
158-2023	23	Solicita al Ing. Eddy Baltodano, Director Regional Zona Chorotega, que nos dé una fecha exacta de cuándo se va a dar el inicio de la intervención de la ruta nacional 902, contratación 2022CD-000145-0006000001, "Mantenimiento rutinario, contingencia, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación de la Red Vial Nacional pavimentada" ya que es una ruta muy transitada y el deterioro de este camino es bastante significativo, interponga sus buenos oficios para que esta ruta sea atendida a la brevedad posible, así mismo solicitamos se nos envíe una copia de la licitación mencionada para tener conocimiento que es el proyecto que se piensa hacer en dicha ruta	Se notificó, se está en espera de la respuesta
159-2023	3	Solicita al Ing. Eddy Baltodano, Director Regional Zona Chorotega, interponga sus buenos oficios para que modifique la intervención de las rutas nacionales 157 y 902, que la ruta nacional 902 sea atendida de primero, ya que esta ruta por su topografía y por el tiempo que ha pasado sin ser atendida se encuentra en muy mal estado, y a su vez los vecinos y comerciantes se ven afectados	
160-2023	13	Solicitar a la Presidenta Ejecutiva del INVU, Jessica Martínez, y al Gerente General del BANHVI Dagoberto Hidalgo Cortes una audiencia de carácter urgente para abordar el tema social del barrio Nazareno, ya que se están presentando muchos incidentes de ventas de drogas y riñas; así mismo le informamos que la Fuerza Pública del cantón tienen las casas ubicadas donde se presenta dicha problemática, se hace esta petición para darle una solución al problema social que se viene presentado	Se notificó lo dieron por recibido

160-2023	14	Solicitar audiencia al presidente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Alejandro Guillén Guardia, para gestionar el tema del agua con la problemática del fenómeno ENOS, que está afectando al cantón de Hojancha	Se notificó lo dieron por recibido
161-2023	11	Solicitar al Dr. Randall Alvarado, Director Médico del Área de Salud de Hojancha, la posibilidad de que las personas usuarias del servicio puedan esperar dentro de las instalaciones a la hora que llegan a sacar las citas médicas en la madrugada, ya que ellos deben de esperar afuera de las instalaciones porque el portón se mantiene cerrado a esa hora, se hace esta petición ya que ahorita viene el tiempo de invierno y para que las personas tengan donde resguardarse mientras esperan que sean las 7:00 am para poder sacar la cita	Se notificó lo dio por recibido

ARTÍCULO VIII. Mociones y Acuerdos

Acuerdos:

ACUERDO 1.

Con base en el oficio JVC-OI-008-2023, suscrito por el señor Melvin Fonseca Cruz, secretario Junta Vial, por medio del cual informa que el pasado lunes 03 de julio 2023, mediante documento JVC-007-2023 se remitió la modificación al presupuesto de los recursos de la ley 8114, donde se incluyó rebajar la suma de ¢50,973,718.02 del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA DE 700 ML EN HUACAS 5-11-018 CENTRO Y LA DEMARCACIÓN DE LA MISMA**, siendo lo correcto la suma de ¢88,613,986.00, por lo que se remite la información para hacer la corrección respectivo y se tome nuevamente el acuerdo, **se acuerda**; Aprobar la modificación presupuestaria por un monto total de 94,113,986.00 los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Se hace el rebajo presupuestario de los siguientes proyectos que se detallan de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA CUENTA	REBAJAR
MANTENIMIENTO PERIODICO MEDIANTE BACHEO MECANIZADO, DISTRITO DE HUACAS <i>Vías de comunicación terrestre</i>	¢5 500 000.00
TOTAL	¢5,500,000.00

NOMBRE DE LA CUENTA	REBAJAR
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA DE 700 ML EN HUACAS 5-11-018 CENTRO Y LA DEMARCACION DE LA MISMA <i>Vías de comunicación terrestre</i>	¢88,613,986.00
TOTAL	¢88,613,986.00

- Se hace el aumento presupuestario en los siguientes proyectos que se detallan de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA CUENTA	AUMENTAR
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	
<i>Productos Farmacéuticos y medicinales</i>	¢300 000.00
<i>Combustibles y lubricantes para vehículos UTGV</i>	¢3 000 000.00
<i>Servicios Telefónicos</i>	¢ 500 000.00
<i>Servicios de Electricidad</i>	¢ 500 000.00
<i>Otros Servicios de Gestión y Apoyo (manuales de procedimiento)</i>	¢ 2 000 000.00
TOTAL	¢6,300,000.00

NOMBRE DE LA CUENTA	AUMENTAR
PAGO DE REAJUSTE DE LICITACION ABREVIADA 2022LA-000001-0022900511 “MANTENIMIENTO PERIODICO MEDIANTE BACHEO MECANIZADO, DISTRITO DE MONTE ROMO”	
<i>Vías de comunicación terrestre</i>	¢9 373 718.02
TOTAL	¢9,373,718.02

- Se crean los siguientes proyectos nuevos que se detallan de la siguiente manera:

PROYECTOS NUEVOS	PRESUPUESTO
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN POLVAZALES	
<i>Vías de comunicación terrestre</i>	¢40 800 000,00
TOTAL	¢ 40,800,000.00

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE TRES CAPAS (TSB3) EN HUACAS CENTRO	
<i>Vías de comunicación terrestre</i>	¢ 37 640 267,98
TOTAL	¢ 37,640,267.98

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2.

Con referencia al oficio DA-OI-137-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, alcalde municipal, Municipalidad de Hojancha por medio de la cual envía modificación presupuestaria 07-2023 con el fin de que sea conocida y aprobada; **se acuerda:**

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N°07-2023, por un monto de ¢105,164,003.00. (ciento cinco millones ciento sesenta y cuatro mil tres colones).
2. Aprobar cambiar la fuente de financiamiento del proyecto Mejoras en el Campo Ferial Comunidad de Pilangosta por ¢2,000,000.00 para que se financie con recursos del 40% mejoras en el cantón provenientes del ingreso de zona marítimo terrestre, ese proyecto se

incluyó en el presupuesto extraordinario 01-2023 el cual, financiado con recursos del superávit libre, dinero que se va a tomar para trasladarlos a la Cruz Roja Comité Hojancha.

3. Aprobar para que los ¢2,000,000.00 incluidos en el mismo presupuesto para la actividad de los boyeros de Hojancha centro, financiados con recursos de la ley 9156, que no se van a utilizar se dispongan para financiar el proyecto de embellecimiento Playa Carrillo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 3.

Con referencia a la nota enviada por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Hojancha, a través de la cual solicita el desembolso del presupuesto asignado del mes de junio del 2023; **se acuerda:** Aprobar el desembolso al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojancha, correspondiente al mes de junio del año 2023, para que se gire según la recaudación percibida. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 4.

Con base en el oficio AL-CPESEG-0002-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha en relación al expediente N°23.781 “ REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, QUE ESTABLECE NUEVOS REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE UN CHALECO RETRORREFLECTIVO CON EL NÚMERO DE PLACA DE LA MOTOCICLETA, QUE MEJORE SU IDENTIFICACIÓN Y LA DE SU CONDUCTOR Y PASAJERO”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5.

En correspondencia con la nota enviada por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Hojancha, a través de la cual remite Presupuesto Extraordinario y Plan General de Trabajo N°02-2023, **se acuerda,** Dar por conocido Presupuesto Extraordinario y Plan General de Trabajo N°02-2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 6.

Con referencia en el oficio DA-OI-130-2023, suscrito por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal; **se acuerda:**

1. Dar por conocido el informe de ejecución presupuestaria al II trimestre 2023, el cual refleja los ingresos totales por la suma de ¢1,807,609,014.79 (incluye saldos de liquidación 2022) y un gasto total por ¢734,470,237.68
2. Capitalizar todos los gastos financiados con recursos de la Ley 8114, así como también lo incluido en el servicio II.03, Caminos y Calles, ya que son dineros que fueron invertidos única y exclusivamente en el mantenimiento de la red cantonal vial de Hojancha.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 7.

CONSIDERANDO:

1. Recurso de revocatoria del contrato de adjudicación del concurso Número 2023LE-000006-0022900511 para Contratación de servicios jurídicos para UTGV de la municipalidad de Hojancha, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves.
2. Oficio DA-RA-064-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojancha, donde se conoce y resuelve el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación del concurso 2023LE-000006-0022900511 para Contratación de servicios jurídicos para UTGV de la municipalidad de Hojancha.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda;** Dar por conocido recurso de revocatoria del contrato de adjudicación del concurso Número 2023LE-000006-0022900511 para Contratación de servicios jurídicos para UTGV de la municipalidad de Hojancha. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 8.

Con respecto al oficio UR-OCM-022-2023, emitido por el Sr. Luis Agüero Valverde, Encargado, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojancha, **se acuerda,** aprobar solicitud de

actividad de baile y 1 patente temporal de venta de licores, para el día 22 de Julio del 2023, a partir de las 08:00 p.m a 12:00 m.n, en el salón comunal de Estrada Rávago, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Estrada Rávago.

Se les recuerda la prohibición de la venta de licores a los menores de edad, ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local. (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo se recuerda que deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 9.

Tribunal Supremo de Elecciones, San José, a las nueve horas cinco minutos del cuatro de julio de dos mil veintitrés, suscrito por Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado Instructor, visto el oficio DA-OE-091-2023 del 30 de junio de 2023, por medio del cual el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde de Hojancha, provincia Guanacaste, renuncia a su cargo a partir del 1 de enero de 2024, por motivo que se acoge a su pensión, se hace conocimiento del Concejo Municipal del citado cantón la referida dimisión, **acuerda:** Se conoce y se acepta la renuncia del señor Eduardo Pineda Alvarado, como Alcalde Municipal del cantón de Hojancha. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 10.

Con base al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Hojancha, por medio del cual se analiza el convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Hojancha y la Asociación para la Atención del Adulto Mayor de Hojancha; **se acuerda:**

1. Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Hojancha y la Asociación para la Atención del Adulto Mayor de Hojancha.
2. Autorizar al señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento noventa y ocho-ochocientos cuarenta y siete, Administrador General y Representante Legal de La Municipalidad de Hojancha, cédula jurídica 3-014-042102, para que proceda con la firma de dicho documento.
3. Solicitar a la administración presentar la modificación presupuestaria para trasladar los recursos al rubro de transferencias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 11.

Con relación al dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Hojancha, **se acuerda:** Apoyar el expediente N°23.747 "REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 "LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA" DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS", se apoya ya que su objetivo es que se apliquen en nuestro país iniciativas de transformación tecnológica y modernización con miras a mejorar las condiciones de acceso, eficiencia, seguridad, disponibilidad, cobertura y competencia en banca digital. El sistema de tarjetas de pago está permitiendo que la economía nacional funcione actualmente con menor dependencia del efectivo, en términos de estrategias los pagos electrónicos ofrecen una plataforma de pagos competitiva para impulsar iniciativas de servicio en el marco del gobierno digital. Se reforman para instituciones del estado y prestatarios de servicios públicos eliminen el uso de billetes y monedas en su operación con el propósito de adoptar medios de cobro y pago electrónicos. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 12.

Con base al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Hojancha, por medio del cual se analiza el recurso de Apelación contra la Resolución Administrativa, según oficio DA-RA-058-2023, suscrito por el señor Alcalde, en relación a solicitud de pago de prohibición, en el puesto de contadora, de la funcionaria Miriam Pérez Carrillo, indicando la recurrente que no se encuentra ajustada a derecho, **se acuerda:** Confirmar la resolución DA-RA-058-2023, de las once horas del día dos de junio del 2023 y en la que se rechaza la solicitud de pago de prohibición solicitada por la Contadora de la Municipalidad de Hojancha y rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora Miriam Pérez Carrillo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 13.

El Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** Solicitar al Lic. Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, realizar la adenda al convenio 369-12-2020 para proseguir con el avance de las obras del proyecto del Gimnasio Municipal de Hojancha. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 14.

El Concejo Municipal de Hojancha, **se acuerda:** Solicitar al Jefe de la Delegación Policial de Hojancha, Oficial Ronald Álvarez Guzmán, hagan presencia policial en el parque de Hojancha, así como alrededores ya que nos han manifestado que ven a personas ingiriendo licor en las aceras y en el parque, así como personas indigentes durmiendo en los poyos del parque. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 15.

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda:** Solicitar al Jefe de la Delegación Policial de Hojancha, Oficial Ronald Álvarez Guzmán, se realice una reunión con el Ing. Bryan Bermúdez, ya él es el enlace de la administración, para que puedan coordinar cuales son las cámaras de seguridad que requieren que se muevan esto para que el ingeniero haga la gestión ante la Coopeguanacaste. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las dieciséis horas y cuarenta minutos del diez de julio del dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

SECRETARIA